DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Asunción, 08 de mayo de 2012

Señor Ministro:
Dr. Víctor Ríos Ojeda
Ministerio de Educación y Cultura
E. S. D.

La Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, ha recibido el Memorándum Nº 674/12 de la Directora General de Gestión de Talento Humano, solicitando el alquiler de un edificio ofertado por la Inmobiliaria ASA de Aurora Serafini de Alvarez, con R.U.C. Nº 639195-8, debido a que el local que actualmente está siendo utilizado por dicha Dirección General y sus dependencias, no podrá seguir cumpliendo con los requerimientos de la Institución.--

El marco de las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, con especial énfasis en la resolución DNCP N° 458/2012, la Dirección de Contrataciones inicia el proceso de Contratación Directa para Locación de Inmueble, "Determinado", para el nuevo local de la dependencia citada del Ministerio de Educación y Cultura.----------

El edificio está ubicado en la esquina de la calle Eligio Ayala 1016 y la Avda. E.E.U.U., de la Ciudad de Asunción, cercana a la ubicación de donde funciona actualmente dicha dependencia del Ministerio, tal ubicación facilitará el traslado de las documentaciones del archivo principal del Ministerio como también los muebles que son de gran volúmenes, así también es una ubicación cercana a las demás dependencia de este Ministerio; cuenta con 26 oficinas modernas, todas ellas con aire acondicionado, con baños modernos y privados, con 2 amplias recepciones también con aire acondicionado central e iluminación cenital; con sistema de alarma; con estacionamiento sub-terraneo para 14 vehículos; y con todos los servicios básicos; instalaciones sanitarias, luz eléctrica, teléfono, características que satisfacen adecuadamente los requerimientos de la Institución.----------

El inmueble objeto del procedimiento, (Edificio Dr. Pacían Andrada) es propiedad del Sr. Ing. Miguel Ángel Andrada Correa; tiene un costo mensual del alquiler de **Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones Novecientos Mil, (Gs. 55.900.000), IVA. Incluido,** además en concepto de depósito de garantía la suma de **Guaraníes Ciento Sesenta y Siete Millones Setecientos Mil, (Gs. 167.700.000)** y en concepto de gastos por servicios inmobiliario la suma de **Guaraníes Veinte y Siete Millones Novecientos Cincuenta Mil, (Gs. 27.950.000)**, que hacen un total de su oferta la suma de **Guaraníes Quinientos Ochenta y Seis Millones Novecientos Cincuenta Mil, (Gs. 586.950.000)**. El plazo de la contratación prevista es de 7 meses a partir del 01 de junio de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012, prorrogable previo acuerdo de las partes y los procedimientos reglados vigentes.----------

Abog. Gloria Núñez de Escobar
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC

Se debe tener en cuenta que la compra de inmuebles por parte del Ministerio de Educación y Cultura está supeditada a la aprobación por parte del Poder Legislativo a través de una Ley, y el costo que implica adquirir un inmueble en estas condiciones y la dificultad que reviste la obtención de créditos presupuestarios.----------

Finalmente y optando ante cualquiera de las alternativas señaladas en los puntos anteriores, las mismas conllevan tiempos considerables que demandan los trámites administrativos, y mientras son sustanciados necesariamente deben funcionar dichas oficinas por lo que independientemente a la adopción de otras modalidades es recomendable suscribir el contrato de locación hasta tanto se concluya otro proceso o modalidad de adquisición.----------

Por lo tanto, sobre la base de las consideraciones mencionadas en la presente justificación, la Dirección General de Administración y Finanzas mediante la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Educación y Cultura, sugiere que por vía de una resolución del Ministro, se autorice a aplicar los procedimientos de contratación por la modalidad de Adjudicación Directa para la Locación de Inmuebles, conforme a los argumentos esgrimidos precedentemente. A tal efecto, cumplimos en remitir a su consideración el citado proyecto de Resolución, sugiriendo la suscripción del mismo, de acuerdo a las disposiciones legales que reglamentan las contrataciones y compras del sector público.----------

Es mi dictamen.

Abog. Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección de Contrataciones, M.E.C.